

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 8 de Julio de 1943

Núm. 151

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
 b) Los demás, una peseta línea.

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Oficio-circular

En el *Boletín Oficial del Estado* número 167 de 16 del actual, se publica un anuncio de esta Comisaría General por el que se anula un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento correspondiente a la provincia de Valladolid, comprensivo de los números 38.801 al 38.850 ambos inclusive; del contenido del anuncio citado debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa provincia.

Caso de que alguna persona se presentase a solicitar alta con un certificado de baja extendido en uno de esos ejemplares, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo, remitiendo el resultado de ellos a este Centro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1943.—El Director Técnico (ilegible).

Gobierno civil de la provincia de León

Sección Provincial de Administración Local

ANUNCIO

Finalizado con mucho, el plazo concedido por la Dirección General de Administración Local, para que

todos los Ayuntamientos de la provincia, remitieran a la Sección provincial de Administración Local, los datos estadísticos, cuyo impreso de llado, fué publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, el 14 de Mayo último, para ser cumplimentado en el improrrogable de un mes, se pone en conocimiento de todos los Municipios, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio cumplimenten aquel servicio los que hasta la fecha no lo hubieren verificado, bien entendido que de no hacerlo, serán designados por mi Autoridad Comisionados plantones que se personarán en los términos municipales de los morosos por cuenta de aquéllos, sin menoscabo de las multas que por desobediencia e incumplimiento de dicho servicio, les sean impuestas a los Alcaldes y Secretarios respectivamente.

León, 5 de Julio de 1943.

El Gobernador civil.
 Antonio Martínez Cattáneo

Junta Provincial de Precios

Precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Julio, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ACEITE	
Mayor a detall....	4,65 ptas. kilo
Venta al público..	4,40 » litro
ALUBIAS BLANCAS	
Mayor a detall....	2,52 ptas. kilo
Venta al público..	2,77 » »
ALUBIAS PINTAS	
Mayor a detall....	2,1898 ptas. kilo
Venta al público..	2,4398 » »

ARROZ	
Mayor a detall....	2,5486 ptas. kilo
Venta al público..	2,8486 » »
ARROZ ESPECIAL	
(en sacos de 10 kilos)	
Mayor a detall....	3,996 ptas. kilo
Venta al público..	4,506 » »
AZUCAR ESTUCHADO	
Mayor a detall....	4,545 ptas. kilo
AZÚCAR BLANQUILLA	
Mayor a detall....	2,677 ptas. kilo
Venta al público..	2,857 » »
AZÚCAR PILÉ	
Mayor a detall....	2,83 ptas. kilo
Venta al público..	3,01 » »
AZÚCAR TERCIA DA	
Mayor a detall....	2,622 ptas. kilo
Venta al público..	2,802 » »
CAFÉ	
Tostador a detall..	20,438 ptas. kilo
Venta al público..	21,448 » »
FIDEOS	
Mayor a detall....	2,63 ptas. kilo
Venta al público..	2,98 » »
HARINA DE ARROZ	
Mayor a detall....	2,775 ptas. kilo
Venta al público..	3,135 » »
HARINA DE BONIATOS	
Mayor a detall....	4,81 ptas. kilo
Venta al público..	5,43 » »
GARBANZOS	
Mayor a detall....	2,181 ptas. kilo
Venta al público..	2,431 » »
JABON COMÚN	
Mayor a detall....	3,105 ptas. kilo
Venta al público..	3,40 » »
JUDIA GARRAFAL	
Mayor a detall....	3,59 ptas. kilo
Venta al público..	4,061 » »

LENTEJAS	
Mayor a detall....	2,264 ptas. kilo
Venta al público..	2,504 » »
M A C A R R O N E S	
Mayor a detall....	3,06 ptas. kilo
Venta al público..	3,46 » »
M A N T E Q U I L L A	
Mayor a detall...	18,22 ptas. kilo
Venta al público..	20,95 » »
P A T A T A S	
Mayor a detall....	0,69 ptas. kilo
Venta al público..	0,76 » »
PURÉ DE LEGUMBRE (1. ^a clase empaquetado)	
Mayor a detall....	4,735 ptas. kilo
Venta al público..	5,35 » »
PURÉ DE LEGUMBRE (2. ^a clase a granel)	
Mayor a detall....	2,393 ptas. kilo
Venta al público..	2,704 » »
PURÉ DE LEGUMBRE (2. ^a clase empaquetado)	
Mayor a detall....	3,451 ptas. kilo
Venta al público..	3,891 » »
QUESO (Cabrales y Roquefort)	
Venta al público..	14,70 ptas. kilo
ALMORTAS (legumbre)	
Mayor a detall....	1,1781 ptas. kilo
Venta al público..	1,331 » »
ALGARROBAS	
Venta al ganadero.	1,349 ptas. kilo
ALMORTAS	
Venta al ganadero.	0,931 ptas. kilo
ALPISTE	
Venta al ganadero.	1,54 ptas. kilo
ALTRAMUCES	
Venta al ganadero.	0,799 ptas. kilo
AVENA	
Venta al ganadero.	0,796 ptas. kilo
CEBADA	
Venta al ganadero.	0,867 ptas. kilo
ESCAÑA	
Venta al ganadero.	0,804 ptas. kilo
GUISANTES	
Venta al ganadero.	0,931 ptas. kilo
HABAS MAZAGANAS	
Venta al ganadero.	1,655 ptas. kilo
MIJO	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
PANIZO	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
PULPA DE REMOLACHA	
Venta al ganadero.	0,35 ptas. kilo
RESIDUOS LIMPIA	
Venta al ganadero.	0,596 ptas. kilo
TORTA DE COCO Y PALMISTE	
Venta al ganadero.	1,35 ptas. kilo
SALVADO	
Venta al ganadero.	0,68 ptas. kilo
SORGO	
Venta al ganadero.	0,883 ptas. kilo
VEZA	
Venta al ganadero.	0,85 ptas. kilo

Y E R O S	
Venta al ganadero.	0,909 ptas. kilo
<i>Precios tope máximo de venta al público</i>	
AGUAS MINERO MEDICINALES DE CABREIROA	
Venta al público..	3,25 ptas. litro
AGUAS MINERO-MEDICINALES DE CESTONA	
Venta a público...	3,00 ptas. litro
CARBÓN VEGETAL	
Venta al público..	0,52 ptas. kilo
CARBON VEGETAL (para gasógeno)	
Mayor a detall....	0,82 ptas. kilo
Venta al público..	0,94 » »
C H E R N E	
Mayor a detall....	4,06 ptas. kilo
Venta al público..	4,66 » »
HARINA DE PESCADO	
Mayor a detall....	1,61 ptas. kilo
Venta al público..	1,90 » »
LEJÍA (concentrada)	
En localidades con fábrica.....	0,65 ptas. litro
En localidades sin fábrica.....	0,70 » »
LEJÍA (diluída)	
En localidades con fábrica.....	0,50 ptas. litro
En localidades sin fábrica.....	0,55 » »
LEÑA (troceada)	
Venta al público..	0,30 ptas. kilo
LEÑA (sin trocear)	
Venta al público..	0,25 ptas. kilo
Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.	
León, 30 de Junio de 1943.	
El Gobernador civil Delegado,	
A. Martínez Cattáneo	
° ° °	
<i>Precios del pan para el mes de Julio</i>	
PRIMERA ZONA	
(Capital, Trobajo del Camino, Astorga y Ponferrada)	
1. ^a categoría, 100 gms.,	0,25 ptas.
2. ^a categoría, 150 gms.,	0,25 ptas.
3. ^a categoría, 200 gms.,	0,25 ptas.
3. ^a categoría, 400 gms.,	0,50 ptas. (dos raciones).
3. ^a categoría, 600 gms.,	0,75 ptas. (tres raciones).
3. ^a categoría, 800 gms.,	0,95 ptas. (cuatro raciones).
SEGUNDA Y TERCERA ZONA	
1. ^a categoría, 80 gms.,	0,20 ptas.
2. ^a categoría, 100 gms.,	0,20 ptas.
2. ^a categoría, 150 gms.,	0,20 ptas.
3. ^a categoría, 300 gms.,	0,40 ptas. (dos raciones)
3. ^a categoría, 450 gms.,	0,55 ptas. (tres raciones).
3. ^a categoría, 600 gms.,	0,75 ptas. (cuatro raciones).
Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.	
León, 2 de Julio de 1943.	
El Gobernador civil Delegado,	

Sección Provincial de Estadística de León

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 17 de Junio, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes rectificados en 1942 que habian sido examinados y los que habia prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 2 de Julio de 1943. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Armunia
Castrocalbón
Castrocontrigo
Cimanes del Tejar
Cimanes de la Vega.
Corullón
Encinedo
Ercina (La)
Gusendos de los Oteros.
Joarilla de las Matas.
Palacios de la Valduerna
Paradaseca
Quintana y Congosto.
Riego de la Vega
San Cristóbal de la Polantera
Santa María del Páramo
Santas Martas
Truchas
Vega de Espinareda
Villabraz.
Villaornate

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones de los padrones de habitantes de 31 de Diciembre de 1942, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlos, pudiendo también autorizar al efecto, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en esta capital.

Las horas de verificar la recogida son: de ocho y media de la mañana a una y media de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa Oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidoro, 4. entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete a su nombre, en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de diez días, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los respectivos Alcaldes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1.º de Julio de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Cabrillanes
Canalejas
Cea
Cuadros
Fuentes de Carbajal
Láncara de Luna
Magaz de Cepeda
Maraña
Pozuelo del Páramo
Quintana del Castillo
Renedo de Valdetuéjar
Sancedo
San Esteban de Valdeuza
Trabadelo
Valderrueda
Vega de Valcárcel
Villagatón
Villamontán de la Valduerna
Villasabariego

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Prado Lamas, vecino de Cubillos del Sil, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 24 del mes de Abril, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de plomo llamada *Emerita*, sita en el paraje El Puerto Viejo, término de Tejedo, Ayuntamiento de Candín.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Con arreglo al Norte verdadero, se tomará por punto de partida el vértice del ángulo Nordeste del prado más alto que hay en el citado paraje y desde él se medirán sucesivamente 200 metros al Norte y se colocará una estaca auxiliar; 200 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; 500 metros al Norte y se colocará la 2.ª estaca; 400 metros al Oeste y se colocará la 3.ª estaca; 500 metros al Sur y se colocará la 4.ª estaca; 200 metros

al Este, para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.483. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jesús Herrero Riero, vecino de Morgovejo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Abril, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de hulla llamada *Santa María*, sita en el paraje Los Janos de los Rosos, término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda.

Hace la designación de las citadas 15 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida la 1.ª estaca de la mina *La Purísima Concepción* número 9.317, en los Rosos y la designación se hace en la siguiente forma: Desde el punto de partida con un rumbo N. E. se medirán 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta al S. E. 100 metros, la 2.ª; y desde ésta al S. O. 100 metros, la 3.ª; y desde ésta al S. E. 100 metros, la 4.ª; desde ésta al S. O. 100 metros, la 5.ª; desde ésta al S. E. 500 metros, la 6.ª; desde ésta al S. O. 200 metros, la 7.ª; desde ésta al N. O. 500 metros, la 8.ª; desde ésta al N. E. 100 metros, la 9.ª, y desde ésta con rumbo N. O., se medirán 200 metros, cerrando el perímetro en el punto de partida de las 15 hectáreas que se solicitan.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.484. León, 14 de Junio de 1943.—Celso R. Arango.

Administración provincial

Ayuntamiento de Boñar

Habiendo sido declarada por esta Corporación sobrante de vía pública, como consecuencia de alineación, y concedida en principio al solicitante colindante D. Francisco González Díez, vecino de La Vega de Boñar, un trozo de terreno de una extensión superficial de 12,70 metros cuadrados en el casco del pueblo de La Vega, lindante con una finca propiedad del citado Sr. González, en la que intenta edificar, se hallará de manifiesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Boñar, 19 de Junio de 1943.—El Alcalde, Pío Reyero.

Núm. 360.—20,00 ptas.

Ayuntamiento de Luyego

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, el mozo Julio Marcelino Pérez, hijo de desconocido y Teresa, perteneciente al reemplazo de 1943, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año de 1944, la Corporación municipal acordó concederle el plazo de quince días, para que se presente ante la misma para hacer su clasificación, o justifique en legal forma su presentación ante una entidad autorizada para verificar las operaciones de reclutamiento; en la inteligencia que, de no hacerlo, será declarado prófugo.

Luyego, 26 de Junio de 1943.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Algadefe

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de Junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 5.910 pesetas, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones urgentes y necesarias de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno

expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, 30 de Junio de 1943.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos que se indican, para el reemplazo de 1944, se les hace saber, por medio del presente, que por no haber comparecido, por sí, o por medio de representante, a ninguno de los actos de clasificación, se procede a instruirles el correspondiente expediente de prófugos

Castrillo de los Polvazares

Manuel Blanco Iglesias, hijo de Miguel y de María.

Valentin San Martin Salvadores, hijo de Domingo y María Eduvigis.

Mansilla de las Mulas

Gabarrí Hernández, Adolfo, hijo Juan y de Rosario.

Sevillano Herreras, Atanasio, de José y Julia.

Cacabelos

Angel Arroyo Alvarez, hijo de Antonio y de Lucía.

Joaquín Herrero Fuentes, de Emilio y Lucía.

Santiago Fernández Vázquez, de Manuel y Rosario.

Luis Guerrero, Marqués, de Primitivo y María.

Ricardo Lago Pintor, de Alvaro y Rosario.

Cándido Montes Costela, de Manuel y Carmen.

Juan Vázquez Pol, de Juan y Josefa.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Fresno de la Vega, a 1.º de Julio de 1943.—El Alcalde, Matías Carpintero.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Practicada la rectificación al padrón de habitantes formado para el año de 1940, y correspondiente al de 1942, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegaquemada, a 26 de Junio de 1943.—El Alcalde, Lope Castro.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

En virtud de lo acordado por esta Comisión Municipal Gestora en la sesión del día 10 de Mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la adquisición de setenta pupitres bipersonales para las escuelas del Municipio, bajo el tipo de nueve mil cuatrocientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otros de éstos que designe la Comisión Municipal Gestora, el día siguiente a los que cumplan 20 días, o sea el 28 de Julio próximo, inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las 10 horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Gaspar Pérez Alonso, de La Bañez, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de cuatrocientas setenta pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición por el Ayuntamiento de setenta pupitres para las escuelas de este Ayuntamiento».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, núm. piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Alija de los Melones, a 22 de Junio de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 361.—94,00 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Confeccionada lista de familias pobres de este Ayuntamiento, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 2 de Julio de 1943.—El Alcalde, Félix Urueña.

Administración de Justicia

Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente se hace saber a D. Nicanor Castro Martínez y a don Agustín Santos Vázquez, mayores de edad, vecinos de la Cueta, Ayuntamiento de Cabrillanes y en la actualidad en ignorado paradero, que para tasar las tierras de su propiedad, sitas en el término de la Cueta, embargadas a los mismos en los juicios verbales números 612 y 613 de 1937, seguidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, sobre reclamación de cuatrocientas y doscientas treinta pesetas, respectivamente, intereses y costas, se ha designado perito para tasarlas, por la parte actora a D. Evaristo Robles y Robles, mayor de edad, vecino de Puente Castro (León), cuya designación se les hace saber a los demandados para que en el plazo de segundo día, nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de ser tenidos por conformes con el nombrado.

Al propio tiempo se requiere a dichos demandados, para que en el término de seis días, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, todo ello bajo apercibimiento de suplirlos a su costa y por la rebeldía de los mismos según viene acordado en proveído de esta fecha.

León, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Cantalapieda —V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes. Núm. 368.—29,25 ptas.